



La vuelta SDP 2023

Audiencia Pública



TABLA DE CONTENIDOS

<u>AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</u>	3
<u>DOCUMENTO DE BALANCE CIUDADANO</u>	3
<u>Resumen de la jornada</u>	5
<u>Temáticas</u>	5
<u>Invitados y convocatoria</u>	6
<u>Principales conclusiones</u>	7
<u>Metodología</u>	8
<u>Balance ciudadano</u>	12
<u>Preguntas y respuestas en el espacio del diálogo ciudadano</u>	12
<u>Compromiso</u>	19
<u>Evaluación de la Jornada</u>	19

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DOCUMENTO DE BALANCE CIUDADANO GESTIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN 2023

¿Qué son las audiencias públicas de rendición de cuentas?

De acuerdo con las leyes, políticas públicas y lineamientos nacionales, y a las directivas y protocolos distritales 2020, la audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de participación y diálogo con la ciudadanía para el fortalecimiento de la gestión institucional y hace parte integral de la Estrategia de Rendición de Cuentas permanente que deben formular e implementar anualmente todas las entidades públicas de la administración nacional y territorial.

El concepto, propósitos y prácticas alrededor de las audiencias públicas de las entidades se han venido transformando en Colombia de la mano con los avances normativos y las iniciativas internacionales.

El gobierno distrital está desarrollando un modelo de Gobierno Abierto para Bogotá, en el cual, la rendición de cuentas es un pilar que se desarrolla con *“instrumentos y prácticas dirigidas a que las entidades públicas informen, expliquen y comuniquen las razones de sus decisiones, el alcance de las acciones adelantadas y los resultados de su gestión, al tiempo que posibilitan una amplia retroalimentación de estos asuntos por parte de la ciudadanía y la incorporación de las conclusiones y compromisos de este dialogo dentro de los procesos de mejora y ajuste de las políticas públicas y su propia gestión”*¹.

Bajo este enfoque de rendición de cuentas permanente e integral, la Audiencia Pública es un espacio adicional y complementario a los diálogos ciudadanos y a las demás acciones que se adelanten en la entidad, y *“en caso de incluirse un espacio de rendición de cuentas bajo el formato de Audiencia Pública por sector o entidad, es importante tener en cuenta que debe ser entendido como un hito dentro de los espacios de diálogos activados, el cual debe ser desarrollado con el objetivo de generar conversaciones en donde los interlocutores creen las condiciones para escuchar, hablar y aportar sobre la gestión institucional, permitiendo a los grupos de valor entender los resultados permanentes de la gestión pública y tener incidencia en su ajuste y fortalecimiento”*².

¹ Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá. “Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente en las entidades del distrito: información, diálogo y responsabilidad”, 2020. Pág. 5.

² “Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente en las entidades del distrito”, 2020. Pág. 20.



Fuente: Secretaría General, presentación socialización del Protocolo de Rendición de Cuentas a las entidades distritales, 2020.

El Protocolo de Rendición de Cuentas de la administración distrital 2020, también precisa que las actividades de planeación del espacio, desarrollo, evaluación y seguimiento deben basadas en el diálogo de doble vía con la ciudadanía y el desarrollo de tres elementos principales: Demanda Ciudadana, Huella de Gestión y Balance Ciudadano. Lo anterior, con el objetivo último de fomentar la confianza ciudadana en las instituciones y al aporte de la ciudadanía al mejoramiento de la gestión pública e institucional.

Lugar y fecha de la audiencia pública:

La jornada de rendición de cuentas se realizó el pasado 3 de diciembre del 2023 por tres puntos así:

- Parada 1: Parqueadero Sur CAD
- Parada 2: Parque el Renacimiento
- Parada 3: Parque El Brasil

En simultánea, se transmitió desde las cuentas institucionales de la Secretaría Distrital de Planeación.

Entidad organizadora:

- Secretaría Distrital de Planeación

Resumen de la jornada

Agenda de la Jornada

1. Tour SDP 2023: recorrido en bici en donde se harán dos paradas estratégicas para contar a la ciudadanía logros y retos de ciudad.
Inicio: Parqueadero sur SuperCade
Final: Parque Brasil - Teusaquillo
2. Llegada de ciclistas y apertura audiencia de rendición de cuentas: palabras de bienvenida y reglas del espacio Instalación por parte de la Veeduría y el Secretario de Planeación.
3. Informe de gestión por ejes temáticos seleccionados por la ciudadanía:
Pobreza: Disminución de la pobreza en Bogotá, Sisbén, Política de pobreza.
POT: Actuaciones Estratégicas, UPL y reglamentación
Avances PDD
4. La SDP te escucha: sección de preguntas ciudadanas
5. Nuestros legados 2023 – 2023
6. Cierre

Temáticas

Para el desarrollo de la jornada de audiencia pública de rendición de cuentas se abordaron 3 bloques temáticos y los siguientes subtemas, teniendo en cuenta las demandas de la ciudadanía:

Bloque temático No. 1: Pobreza

Instrumentos de focalización
Transferencias monetarias IMG
Política Pública para la Superación de la Pobreza

Bloque temático No. 2: Plan de Ordenamiento Territorial

Cuidado del planeta
Cuidado por las personas
Cuidado de la productividad y la proximidad
Pedagogía POT
Balance de reglamentación del POT
Planes parciales adoptados
Desarrollos legalizados
Unidades de Planeamiento UPL
Actuaciones estratégicas AE

Bloque temático No. 3: Avances Plan Distrital de Desarrollo

Avance físico del PDD

Conozca el documento informe de gestión aquí:
https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_rdc_2020-2023_.pdf

La presentación realizada puede ser consultada en el siguiente enlace:
<https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos>

Invitados y proceso de convocatoria

NAVIDAD 2023
10 MILLONES DE ESTRELLAS CELEBRAN

TOUR SDP
RENDICIÓN DE CUENTAS
2023

¡RUEDA CON NOSOTROS!

el próximo **3** de diciembre

desde las **10** a. m.

¡Explora los retos y desafíos de la
Secretaría Distrital de Planeación!

Te esperamos en el parqueadero sur del Centro Administrativo Distrital
(Carrera 30 # 25 - 90).

Se vale pedalear o conectarte a nuestras redes.

Secretaria De Planeación @SecrDistdePlaneacion

Deja tus preguntas aquí

Se realizó una convocatoria abierta masiva a través de la Página Web y las Redes Sociales institucionales de la SDP a través de esta pieza comunicativa que brindaba toda la información de los medios por los cuales la ciudadanía podía llegar de manera presencial al espacio o conectarse vía streaming.

Acompañando estos mensajes masivos, se enviaron invitaciones por WhatsApp a los diferentes grupos de valor de la entidad: asociaciones, veedurías ciudadanas, servidores públicos, academia, organizaciones sociales, agremiaciones y entre otros.

En resumen, la convocatoria se realizó teniendo en cuenta estos cinco frentes:



Se destaca que a la ciudadanía se convocó por medio de grupos representativos con enfoque de género, poblacional y grupos étnicos.

Principales conclusiones

La Secretaría Distrital de Planeación incorporó los elementos del protocolo de rendición de cuentas 2020 cómo es la demanda y balance ciudadanos. Para esta ocasión se invitó a participar con aportes y consulta previa a ciudadanos pertenecientes a los diferentes grupos de valor basado en los temas de interés y aportes registrados en las peticiones, quejas y reclamos gestionados por la entidad, así como en los diálogos ciudadanos y principales espacios del Plan Institucional de Participación 2023.

Tener como base la consulta previa realizada y una revisión de los aportes y solicitudes de la ciudadanía recurrentes para la vigencia, permitió a la SDP seleccionar y profundizar los principales temas de interés ciudadano y sobre los mismos, enfocar los esfuerzos para la producción y entrega de información en lenguaje claro y con herramientas audiovisuales para su mayor comprensión y difusión.

Metodología

Tener un espacio de interlocución y diálogo entre los servidores públicos y la ciudadanía con el fin de generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

El espacio se plantea como un recorrido en bici denominado TOUR SDP 2023, en donde se incentivó el uso de la bici, mientras se hizo el reconocimiento de ciudad y paradas estratégicas para conocer cómo sin participación, no hay acción y cómo la Secretaría Distrital de Planeación, se rediseñó para servirle mejor a la ciudadanía.

Objetivos específicos:

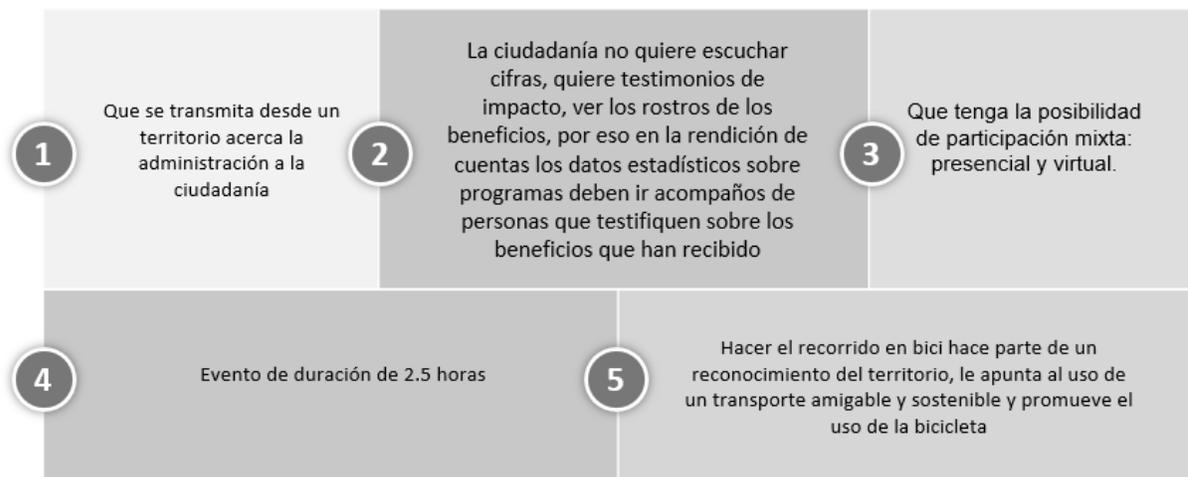


Imagen objetivos audiencia pública de rendición de cuentas Tour SDP 2023

¿Cómo se realizó?



<p>1</p> <p>Segmento Inicio de recorrido (Parada No.1 SuperCade) Arranca con la bienvenida de los ciclistas y la entrega de etiquetas para numerar las bicicletas. Logro de ciudad: transformación de la SDP para servirle a la ciudad Lema: nos rediseñamos para servirle a la ciudadanía</p>	<p>2</p> <p>Segmento Parada No. 2 (Parque el Renacimiento) Logro de ciudad sobre el cual se rendirá cuentas, son los resultados de los procesos de participación y retos de ciudad. Lema: <i>Sin participación, no hay acción</i></p>	<p>3</p> <p>Segmento Parada No. 3 (Parque el Brasil) Evento central audiencia: El recorrido en bici finaliza en el Parque El Brasil, lugar donde se desarrolla el evento central: Audiencia pública de rendición de cuentas. La presentadora da la bienvenida a las y los ciclistas que acompañaron el recorrido, al Secretario, a la Veedora y se instala formalmente el espacio.</p>	<p>4</p> <p>Segmento Presentación informe de gestión teniendo en cuenta los temas priorizados por la ciudadanía:</p>
<p>5</p> <p>Segmento Preguntas de la ciudadanía: Las preguntas seleccionadas son leídas y respondidas por los directivos. Las preguntas se recogen en buzones.</p>	<p>6</p> <p>Segmento Cierre: Video legados en donde se narren las oportunidades de mejora, lecciones aprendidas y logros y así mismo, el secretario presenta legados de administración.</p>		

Metodología por segmentos audiencia pública de rendición de cuentas: Tour SDP 2023



Como apuesta principal se propuso el Tour SDP 2023, para que a través de la promoción del uso de la bici y teniendo en cuenta el recorrido en ciclovía se recorrieran varios puntos de la ciudad, que permitieran reconocer Bogotá y algunos de sus sitios de interés.

Las paradas planteadas en el Parquero Sur del edificio CAD y el

Parque El renacimiento, permitieron dar a conocer cómo la Secretaría Distrital de Planeación, se rediseñó para prestar un mejor servicio a la ciudadanía y cómo en la SDP sin participación, no hay acción.



Puntos de parada: Tour SDP 2023

La franja horaria en la que se transmitió la audiencia pública fue entre 10:00 a.m. a 1:00 p.m.

El video alojado en la cuenta de You Tube de la SDP a fecha 5 de diciembre ha tenido un total de 225 reproducciones: <https://www.youtube.com/watch?v=z-AmIm9kvAQ>

El video alojado en la cuenta de Facebook de la SDP a fecha 5 de diciembre ha tenido un total de 198 visualizaciones: <https://www.facebook.com/PlaneacionBogota/videos/3521998541354606/>

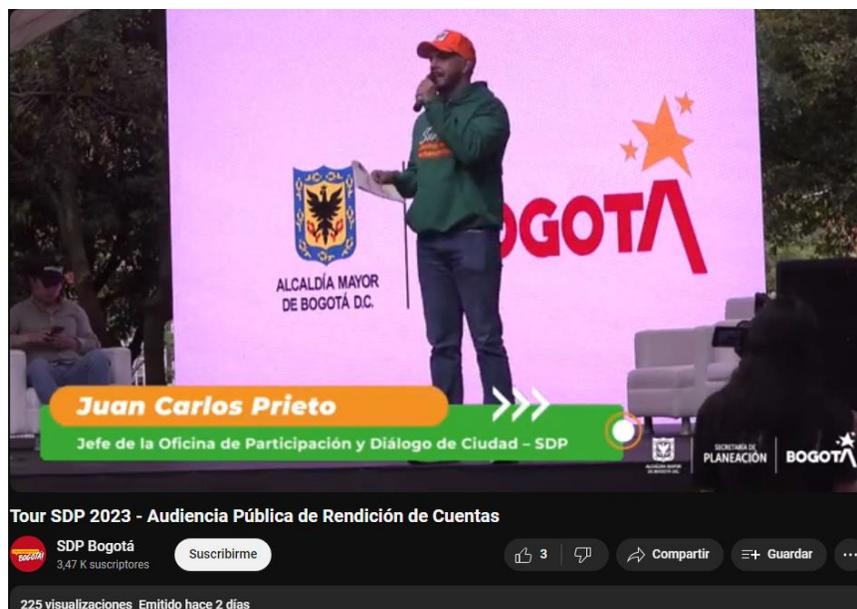


Imagen transmisión por YouTube

Consulta previa

- Se adelantó una consulta previa a la ciudadanía, a través del banner publicado en la web, enviado a través de mailing masivo.
- La consulta previa recogió las demandas ciudadanas que organizaron los contenidos temáticos expuestos en el marco de la audiencia pública.
- Este instrumento permitió recoger las inquietudes ciudadanas y dar a conocer con anticipación el informe de gestión.



Imagen del formulario consulta previa

Intervenciones ciudadanas:

La metodología de la audiencia pública se diseñó teniendo en cuenta los intereses y demandas ciudadanas y por ende fue organizada en tres ejes temáticos, respondiendo a esas principales consultas.

Se precisó que todas las preguntas recibidas por los diferentes medios serán sistematizadas, contestadas y publicadas por la Secretaría Distrital de Planeación una vez se consolide esta información. Las preguntas en vivo fueron resueltas en el desarrollo del espacio.

Balance ciudadano

Preguntas y respuestas en el espacio de la audiencia pública de rendición de cuentas (en vivo)

<p>A mitad de este año lanzaron la política pública para acabar con la pobreza. Ya han pasado 6 meses. ¿Cuáles han sido los resultados o avances de esta política pública en este tiempo?</p>	<ul style="list-style-type: none">● La Política Pública para la Superación de la Pobreza incluye los acuerdos institucionales necesarios para asegurar que hogares y comunidades, cuenten con más y mejores oportunidades de educación, salud, trabajo y vivienda para superar condiciones de inequidad, por lo cual, el distrito capital cuenta ahora con una hoja de ruta para concretar los esfuerzos de lucha contra la pobreza y lograr la equidad en el territorio al año 2038.● La Secretaría Distrital de Planeación líder de esta Política Pública, configura una batería de herramientas de apoyo para su implementación, seguimiento y evaluación.● Con miras a superar brechas de acceso a los programas se han elaborado documentos sobre focalización (con enfoque poblacional diferencial), la caracterización de los canales de atención a la ciudadanía, una guía para la realización de ferias de servicios para población vulnerable, y el marco conceptual de módulos complementarios a la oferta social que fortalezcan el capital humano, promuevan la resiliencia y la capacidad de respuesta ante las crisis.● El esquema de seguimiento de la política pública, da cuenta de más de 3.609.416 atenciones a la población pobre o vulnerable, proporcionando datos cuantitativos y cualitativos para la toma de decisiones y apalancar así las metas trazadoras.● El Distrito realiza seguimiento a los programas que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza de la ciudad como una tarea de vital importancia para orientar la política social, pues hace posible estudiar la relación y el efecto que los programas tienen sobre los indicadores.● En el año 2022 la incidencia para Bogotá en pobreza
--	--

	<p>monetaria oficial total, con la actualización de marco muestral 2018, se ubicó en 28,1% y la pobreza extrema en 8,1%. En 2022, el efecto de las transferencias monetarias de la nación y del distrito sobre la pobreza monetaria fue de 2,2 Política Pública en pobreza moderada y 2,2 Política Pública en pobreza extrema. Sin las ayudas institucionales, la pobreza total de la ciudad se hubiera ubicado en 30,3% y la pobreza extrema en 10,3%.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Para el año 2022, la pobreza monetaria en la ciudad disminuyó: 2,6 puntos porcentuales para el caso de pobreza total; y 0,4 puntos porcentuales para el caso de extrema. Lo que se tradujo en 66.643 hogares y 182.376 personas que superaron la condición de pobreza. ● Con respecto a la pobreza multidimensional en lo corrido de estos tres años (2020-2022) se ha logrado una reducción de 3.7 puntos porcentuales en este indicador, lo que significa que 283 mil personas han logrado salir de la condición de pobreza multidimensional. ● Dentro de los programas de la oferta sectorial se destacan la entrega de dispositivos y conectividad logrando mejorar las condiciones de vida de alrededor de 55.000 personas, la atención a población no afiliada a través de red pública y privada en salud con alrededor de 47.000 personas que superan la pobreza multidimensional y la colocación de empleo de la SDDE con un aporte de 44.000 personas en el total de reducción. ● En total, durante los últimos tres años, se logró que 975.035 personas salieran de cualquiera de las dos condiciones de pobreza. De estas personas, el 48,2% corresponde al efecto de los programas conjuntos sectoriales y de IMG, y el otro 51.8% responde al crecimiento económico y al tejido empresarial de la ciudad de Bogotá. ● El programa que tiene mayor impacto sobre los resultados de pobreza es Ingreso Mínimo Garantizado, su impacto es directo sobre pobreza monetaria y contribuye en gran medida en la reducción del número de personas en situación de pobreza ya sea monetaria o multidimensional en alrededor del 61% del total. ● 330.069 personas lograron salir de la pobreza monetaria desde el 2020 hasta el 2022, con el apoyo de las transferencias del programa IMG.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ● Las transferencias monetarias de la Alcaldía incluyen las dispersiones de los programas de IMG (Reto a la U, Jóvenes Reto, Adulto Mayor, Mi Ahorro Mi Hogar, Arriendo Solidario, Pobreza Evidente, Cuidadores(as)Pc, Alimentación Integral, Mujeres que Reverdecen, Población LGTBI, Rescate Social y Jóvenes a la U). ● Las transferencias monetarias del Distrito estimulan la bancarización y la educación financiera. El 43.36 % de las personas registradas en Base Maestra se encuentran bancarizadas. ● La estrategia IMG no desincentiva el acceso al mercado laboral, aunque la inserción se da en principalmente en actividades informales.
<p>¿Cómo podemos ver los bogotanos y bogotanas los avances de la Política Pública para la Superación de la Pobreza?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● En la Secretaría Distrital de Planeación, la Dirección de Formulación y Seguimiento lidera el diseño del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas para lo cual ha construido la interfaz gráfica que visualizará a partir del año 2024 los principales avances por política pública y sector. ● La Dirección de Planeación del Desarrollo social, rector de la Política Pública para la Superación de la pobreza, diseñó el visor de información de esta política pública para facilitar la consulta de ciudadanos y funcionarios. A partir del año 2024 este visor le permitirá a la ciudadanía conocer de primera mano, los indicadores estratégicos, datos relacionados con las atenciones de los programas vinculados, brechas de pobreza monetaria por Sisbén y año, personas que superan la pobreza extrema (por año

	<p>y Sisbén), personas que superan la pobreza monetaria (año y Sisbén), así como información agregada de los beneficiarios y las tipologías de los hogares atendidos por la política, y su distribución por localidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Política Pública para la superación de la pobreza incorpora la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, que complementa los ingresos de hogares pobres y vulnerables, y ha sido determinante para mitigar los índices de pobreza monetaria en la ciudad. o Entre 2020 y 2023, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado ha beneficiado a 3.518.124 personas que integran 1.310.557 hogares, de los cuales el 78% las mujeres son titulares, y el 73% son hogares con niños, niñas y adolescentes, en condición de pobreza. o Las localidades que presentan mayor monto de transferencias consolidadas entre 2020 y 2023, son Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy. o Para el 2023, los hogares bancarizados emplean principalmente los servicios de DaviPlata, seguido de Movii y Bancolombia.
<p>¿Cuáles son los principales desafíos del Plan de Ordenamiento Territorial para el 2024?</p>	<p>1. Continuidad en la adopción de normas complementarias</p> <p>Si bien durante esta administración se ha adoptado casi un 80% de la normatividad que complementa el modelo de ocupación territorial del POT, es preciso continuar el proceso de adopción de las normas que complementan las disposiciones del POT y establecen lineamientos, procedimientos y proyectos.</p> <p>La formulación y reglamentación del POT han significado un esfuerzo institucional, una inversión de recursos humanos, físicos, financieros y de tiempo; así como de procesos de participación con la comunidad y diferentes grupos de interés, los cuales es preciso sostener. La continuidad de los procesos iniciados es la clave para que estos esfuerzos conjuntos no se pierdan, así como tampoco la confianza con las comunidades y con los diferentes sectores de la administración.</p> <p>Esto implica continuar con la formulación de las actuaciones estratégicas como instrumentos que ayudan a concretar el modelo de ocupación del territorio y a la reactivación del tejido económico y social de la ciudad, considerando vocaciones y potencialidades de las diferentes piezas del territorio.</p> <p>2. Planear para hacer: articulación de la inversión</p>

	<p>intersectorial para el desarrollo local La definición y adopción de las Unidades de Planeamiento Local como ámbitos para la planeación de ciudad desde una escala de proximidad y de ciudad de 30 minutos, ha sido un gran logro desde la planeación participativa que no puede quedarse ahí, sino que debe continuar su proceso en términos de gestión de proyectos integrales de proximidad. Para ello, es clave gestionar con las diferentes entidades y con la comunidad, la priorización de los proyectos en los planes distritales y locales de desarrollo, así como en los demás instrumentos de gestión y financiación existentes.</p> <p>La articulación del componente programático del POT con los Planes de Desarrollo locales y distritales de las administraciones durante la vigencia del POT 555/2021, corresponde al principal reto para la concreción del modelo de ocupación territorial propuesto. Esta articulación también impacta el ejercicio de seguimiento y evaluación del POT, pues serán las administraciones en curso las que ejecutarán los proyectos y darán aplicación a las normas e instrumentos de planeación, gestión y financiación del desarrollo urbano.</p> <p>3. Apropiación del POT Lograr que la Secretaría, las entidades distritales y locales y el público en general entienda y aplique las nuevas normas definidas en el plan de ordenamiento territorial.</p> <p>Profundizar el conocimiento y apropiación de los contenidos del POT y sus decretos reglamentarios, por parte de los profesionales de las dependencias de la SDP y de otras entidades, a través de espacios de diálogo, análisis conjunto y apoyo técnico, así como, la divulgación y capacitación de los instrumentos de planificación y reglamentarios que se expidieron en este periodo.</p> <p>4. Seguimiento y evaluación al POT Mediante la revisión del cumplimiento de los objetivos del POT, de la priorización de los proyectos del componente programático, y haciendo uso de los indicadores de la SDP y los reportes sectoriales para el cumplimiento del POT. Es la mejor manera de revisar, entender y ajustar.</p>
--	--

<p>¿Qué diferencia este POT a otros POT?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Dentro de los grandes logros e innovaciones del POT Bogotá Reverdece 2022-2035, se destaca que definió la norma de usos, edificabilidad y volumetría en su articulado. Situación que no se tenía en el POT anterior, el cual planteó la adopción de esta norma mediante las UPZ, que se adoptaron a lo largo de la vigencia del POT anterior sin lograr un 100% de su formulación. ● Por primera vez, se territorializa el cuidado, y se plantea la proximidad como eje de la planeación local del territorio, tejiendo la planeación y la inversión, respetando y reconociendo las singularidades del territorio y promoviendo su desarrollo en términos productivos. ● Por primera vez se territorializa el cuidado, se establece la escala local para la comprensión, planeación e inversión sectorial, se promueve el reequilibrio territorial y la productividad local, se reafirma la preponderancia de la estructura ecológica, se integra la gestión integral del riesgo y cambio climático, y se promueve el desarrollo rural sostenible. ● La descarbonización de la movilidad y el desarrollo orientado por el transporte sostenible. ● La incorporación de una nueva estructura territorial que protege e integra los diversos patrimonios naturales, culturales, materiales e inmateriales de la ciudad. ● Se plantea por primera vez el ordenamiento a escala de proximidad, que busca entender las dinámicas locales para planear proyectos que mejoren la calidad de vida al acercar los servicios a la ciudadanía, permitiendo la mezcla de usos del suelo para que, mediante el desarrollo de actividades económicas en el territorio, se dinamicen ordenadamente los sectores. Todo esto basado en un esquema de planeación participativa, donde los ciudadanos que conocen los territorios participan de su planeación. ● Aporta al propósito de apropiar Bogotá desde su diversidad, promoviendo el bienestar de las comunidades rurales y campesinas, con criterios de sostenibilidad territorial, a partir de la consolidación de Unidades de Planeamiento Local –UPL, que para lo rural corresponden a las UPL Sumapaz, Cuenca Tunjuelo y Cerros Orientales (además del suelo rural de la UPL Torca), como figuras para la planeación a nivel local, que buscan acercar los servicios sociales y del cuidado a las comunidades rurales, para lo cual se deja la tarea en el POT de su reglamentación. ● Un enfoque de ejecución, que representa un salto en la planeación: se planea para ejecutar. De allí la estrecha e importante relación con el componente de inversión, y la definición de los Proyectos Integrales de Proximidad PIP,
---	---

	<p>definidos en las UPLs, que comprenden la importancia de formular proyectos que tejen los territorios locales, y que ayuden a los sectores a priorizar y focalizar territorialmente, la inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución, se compone de proyectos y estrategias territorializables. • A diferencia del POT anterior, este POT incluye los elementos para la consulta y aplicación de la norma urbanística, y así la formulación de proyectos.
<p>¿En qué momento conoceremos el nuevo Plan Distrital de Desarrollo? y ¿en qué tiempos será aprobado y revisado?</p>	<p>El nuevo PDD se conocerá a mediados del mes de junio del año 2024, teniendo en cuenta que, según la línea de tiempo establecida en el Acuerdo del Concejo de Bogotá 878 de 2023, que establece la formulación y aprobación del PDD, determina que:</p> <p>Los procesos de elaboración, aprobación y sanción del PDD inician desde el mes de enero y termina a más tardar el 13 de junio de 2024 con la aprobación y sanción por el Concejo de Bogotá y Alcalde Mayor respectivamente.</p> <p>Durante los primeros 4 meses, el proyecto del PDD se pone a consideración de autoridades e instancias de planeación para su discusión, concepto y aprobación. Tales como: Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación-CTPD, CAR, CONFIS (plan de inversión) y por último por el Concejo de Bogotá.</p> <p>Es importante precisar, que, durante ese tiempo, el proceso de planeación participativa reviste un valor significativo con los aportes de la ciudadanía en el PDD.</p>

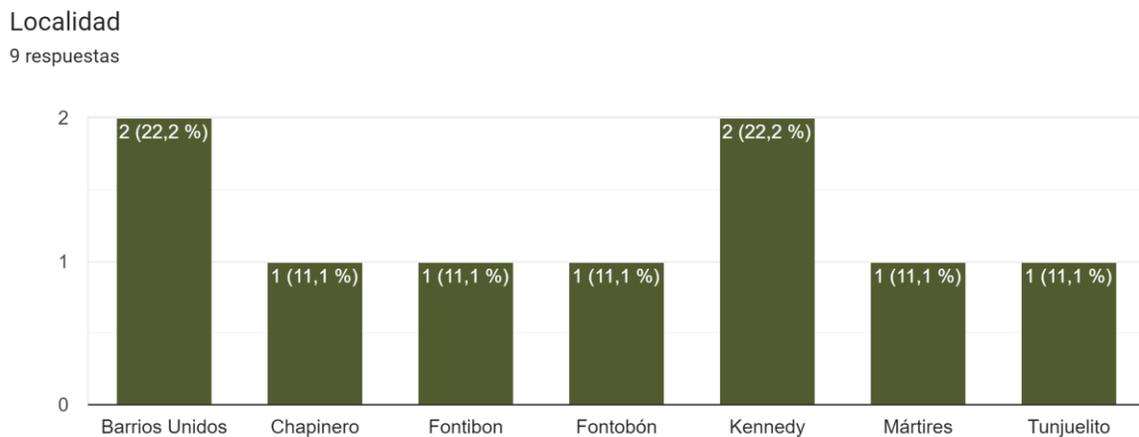
Compromiso

Publicar en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación www.sdp.gov.co en el botón SDP Cuentas Claras en el siguiente enlace: <http://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos> la presentación realizada durante la audiencia pública, así como el informe de balance del espacio.

Evaluación de la Jornada

Con el fin de evaluar la jornada de la audiencia pública de rendición de cuentas de la gestión de la Secretaría Distrital de Planeación: Tour SDP 2023, se socializó con los participantes el código QR de evaluación de la jornada, con el fin de conocer de primera mano su percepción de lo acontecido.

A continuación, se detallan los resultados de la encuesta, la cual fue diligenciada por diez personas.



Fuente: evaluación de la audiencia pública: Tour SDP 3 de diciembre de 2023. Asistentes por localidades.

Tipo de actor

10 respuestas



Fuente: evaluación de la audiencia pública: Tour SDP 3 de diciembre de 2023. Tipo de actor

Usted considera que la convocatoria para participar se hizo:

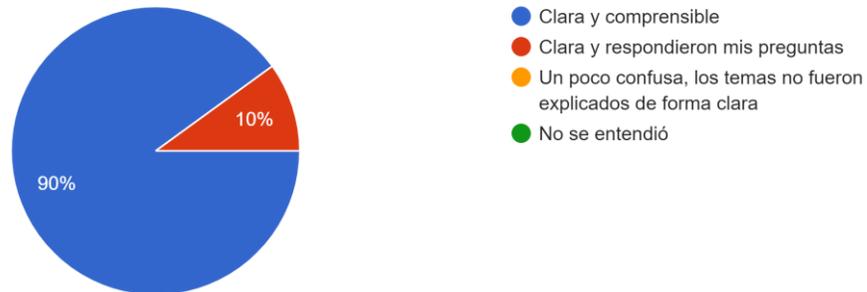
10 respuestas



Fuente: evaluación de la audiencia pública: Tour SDP 3 de diciembre de 2023. Medios de convocatoria

La información presentada en la audiencia o diálogo ciudadano fue

10 respuestas



Fuente: evaluación de la audiencia pública: Tour SDP 3 de diciembre de 2023. Claridad información presentada.

¿Considera que hubo un diálogo de doble vía entre la ciudadanía y las y los funcionarios y/o colaboradores de la entidad?

10 respuestas



Fuente: evaluación de la audiencia pública: Tour SDP 3 de diciembre de 2023. Diálogo en doble vía

¿Se sintió escuchado por parte de la entidad?

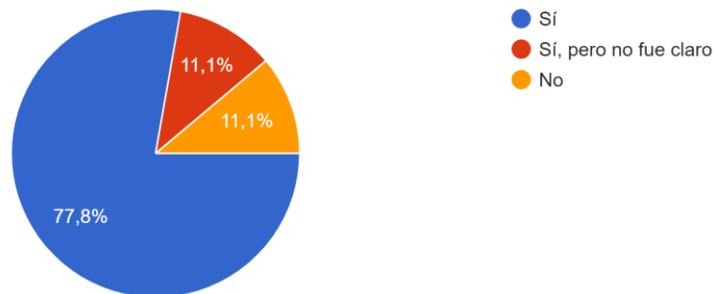
10 respuestas



Fuente: evaluación de la audiencia pública: Tour SDP 3 de diciembre de 2023. Disposición de escucha por parte de la SDP.

¿Se llegó a algún compromiso con la ciudadanía?

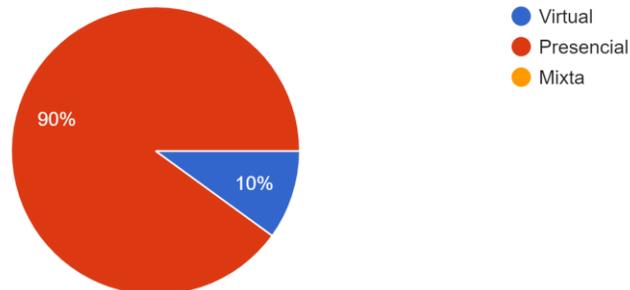
9 respuestas



Fuente: evaluación de la audiencia pública: Tour SDP 3 de diciembre de 2023. Compromisos.

¿En qué modalidad participó del diálogo o audiencia?

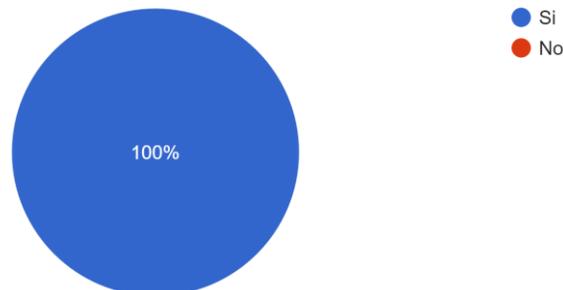
10 respuestas



Fuente: evaluación de la audiencia pública: Tour SDP 3 de diciembre de 2023. Modalidad de participación.

¿Considera que la modalidad en que participó (virtual, presencial o mixta) en el diálogo o audiencia fue efectiva para garantizar la participación ciudadana?

9 respuestas



Fuente: evaluación de la audiencia pública: Tour SDP 3 de diciembre de 2023. Evaluación modalidad de participación.

Algunos comentarios adicionales que permiten identificar fortalezas y oportunidades de mejora para futuros espacios de diálogo de rendición de cuentas son:

- ✓ Excelente evento
- ✓ Felicidades a la secretaria de Planeación
- ✓ me gustó la dinámica
- ✓ Muchas gracias, fue un espacio diferente
- ✓ Gracias por todo
- ✓ me sentí bien atendido
- ✓ me gustó el recorrido en bici

Cabe resaltar que toda la información relacionada con rendición de cuentas de la SDP se encuentra disponible para consulta en la página web www.sdp.gov.co, en enlaces de interés SDP Cuentas Claras, en el siguiente enlace: <http://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/que-es>

MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA

No.	Pregunta	Respuesta
1	¿Cómo será la parte administrativa para nuevas UPLS y quién administra los recursos?	<p>Vale la pena aclarar que, hasta el momento, las UPLs operan como ámbitos para la formulación y gestión de proyectos de la escala local, es decir, no tienen el carácter de administrar de recursos. En este sentido, siguen siendo los planes de desarrollo locales y el distrital, los que mediante la priorización de proyectos en sus planes de inversión, definen la asignación de recursos, y en esta lógica, son las entidades cabeza de sector y las alcaldías locales las encargadas de su administración.</p>

2	<p>¿Qué ha pasado con las recomendaciones de las mujeres en el POT? Considero no se han tenido en cuenta. No hay enfoque de género</p>	<p>El enfoque de género está presente en el componente general del POT, específicamente en el contenido estratégico del plan, donde se definen las políticas, principios, estrategias y objetivos de largo plazo, es decir, se encuentra presente en la columna vertebral del POT. Además, se consolida en la red de manzanas del cuidado, la generación de espacios para el desarrollo de actividades vinculadas al Sistema del Cuidado, de Servicios Sociales, y de seguridad, convivencia y justicia, y los espacios públicos peatonales para el encuentro, aportando a la construcción y consolidación de la ciudad de proximidad.</p> <p>El numeral 6, del artículo 4 del POT "Principios rectores del ordenamiento territorial", incluye de manera explícita el enfoque de género, así: <i>Enfoque de género en el ordenamiento territorial, a través de decisiones y acciones que garanticen a las mujeres y niñas el derecho a la ciudad en todas sus dimensiones; mayor incidencia y autonomía en la toma de decisiones; condiciones de seguridad ante violencias específicas en su contra en espacios públicos y privados; la igualdad y la equidad para eliminar la feminización de la pobreza; la disminución de las brechas de género persistentes y el reconocimiento y empoderamiento de las mujeres campesinas y rurales y diversas. La materialización de este principio se logra consolidando un urbanismo con perspectiva de género en el espacio urbano y rural que permita a las mujeres en sus diversidades habitar el territorio de manera justa, equitativa y solidaria.</i></p>
3	<p>¿Porqué no socializan a través de una matriz la nueva conformación de las UPL?</p>	<p>El Plan de Ordenamiento Territorial definió 33 UPL, 30 de ellas urbanas y 3 rurales, cuya conformación se mantiene. Con la formulación de las UPLs, como instrumentos de planeación que aterrizan el modelo de ocupación en la escala local y concretan la estrategia de la proximidad, las UPL se agruparon en siete sectores de ciudad: occidente, suroccidente, suroriente, norte, noroccidente, centro ampliado y rural. No sobra mencionar que la formulación de las UPL fue liderada por la SDP y se adelantó a través de diferentes jornadas de planeación participativa abiertas a toda la comunidad</p>

4	<p>¿Cómo se garantizará el derecho al descanso reparador en su vivienda para las mujeres cuidadoras que también requieren cuidado así como sus dependientes?</p>	<p>El POT establece un modelo de ciudad donde el cuidado es eje central y articulador del ordenamiento territorial, uno de los objetivos del POT es el de "Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador". Le apuesta a consolidar una ciudad de proximidad, donde en una distancia de 30 mins, los y las ciudadanas puedan acceder a los servicios necesarios para su bienestar, es decir: empleo, salud, vivienda, transporte, educación, espacio público para recreación y descanso, entre otros. Estos objetivos se concretan mediante decisiones orientadas al "equilibrio territorial", de manera que los sectores donde hay vivienda tengan cerca otros servicios complementarios, disminuyendo los tiempos de desplazamiento requeridos para ir a un centro de salud o al lugar de trabajo, por ejemplo. Este ahorro de tiempo, tiene un efecto directo en la posibilidad de que las mujeres y personas cuidadoras, puedan disponer más tiempo para otras actividades, como el descanso.</p> <p>De manera complementaria, el POT se articula con otros instrumentos, estrategias y planes, como el Plan maestro de servicios sociales y del</p>
5	<p>En cuanto a las actuaciones estratégicas ¿cuáles son los mecanismos que garantizarán en que la vivienda y las Manzanas del cuidado no se vean afectadas 24/7 por el alto impacto de bares y gastrobares?</p>	<p>Es importante aclarar que en el Plan de Ordenamiento Territorial los usos del suelo permitidos para cada área de actividad se establecen en función de rangos de tamaño del área construida y condiciones de localización y de implantación, así mismo se encuentran sujetos a las acciones de mitigación de impactos urbanísticos y ambientales correspondientes. Las acciones de mitigación se hacen extensibles a todo el territorio del distrito capital y son condiciones que tienen como objetivo minimizar los impactos negativos generados al entorno urbano, al ambiente y a la movilidad por las actividades desarrolladas de los usos del suelo. En este sentido, en el ámbito de las actuaciones estratégicas se deberá dar cumplimiento a estas normas de manera que los usos no disturben la sana convivencia de las personas.</p>

6	<p>Por cuál razón o razones no se contó con la participación de las mujeres desde la comisión POT cuando fue uno de los tantos acuerdos a los que se llegó en las diferentes mesas de trabajo como en el encuentro distrital que hubo antes de radicar el Proyecto POT?</p>	<p>La Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad que de aquí en adelante será la OPDC, durante las etapas de diagnóstico y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial POT realizó las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establecieron 17 espacios de participación con mujeres entre el 2020 y el 2021. - Para las etapas del documento POT se realizó una invitación abierta a interesadas e interesados a participar en todos los escenarios locales. Entre las invitadas al ejercicio territorial, se destaca la participación tanto a nivel distrital como local, de diferentes organizaciones e instancias como lo son: Comités Operativos Locales de Mujeres y Género –COLMYG y el Consejo Consultivo de Mujeres-CCM. De igual manera, los informes de participación dan cuenta de los escenarios de información, deliberación, consulta y consenso donde se realizó la construcción de la propuesta democrática de manera colaborativa. - En el Informe de Sistematización de Aportes Revisión del POT en su etapa de Diagnóstico realizada durante el 2020, se identifican las propuestas ciudadanas de representantes del sector mujer y en el Cuarto informe de participación del 8 de octubre de 2020, se recoge la información consolidada en las relatorías de los encuentros realizados, se brinda información detallada y analizada sobre las etapas de diagnóstico y formulación en el marco de la revisión del POT. - El 12 de octubre de 2021 se realizó el Cabildo Ciudadano – Concejo de Bogotá realizado, en el que se dieron respuestas a inquietudes de mujeres en la preinscripción del Cabildo Ciudadano. -En el marco de la audiencia pública realizada por el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá el día 15 de octubre de 2021, en donde participó la alcaldesa mayor, Claudia López, se escucharon las inquietudes de las consejeras frente al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) ‘Bogotá Reverdece 2022-2035’.
---	---	---

7	¿Cuál ha sido el desarrollo de la aplicación del enfoque de género en las actividades de la SDP en relación con el POT?	<p>El enfoque de género está presente en el componente general del POT, específicamente en el contenido estratégico del plan, donde se definen las políticas, principios, estrategias y objetivos de largo plazo, es decir, se encuentra presente en la columna vertebral del POT. Además, se consolida en la red de manzanas del cuidado, la generación de espacios para el desarrollo de actividades vinculadas al Sistema del Cuidado, de Servicios Sociales, y de seguridad, convivencia y justicia, y los espacios públicos peatonales para el encuentro, aportando a la construcción y consolidación de la ciudad de proximidad.</p> <p>En la reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial este enfoque se ha hecho presente, dando cumplimiento a las políticas, objetivos y pilares del plan. Por un lado, la adopción del Plan Maestro del Sistema del Cuidado mediante Decreto 427 de 2023 incorporó disposiciones nacionales y distritales que priorizan la atención de las necesidades particulares de las mujeres en la planeación, como la Constitución Política de Colombia, el CONPES Distrital 14 de 2020, que establece la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género para Bogotá D.C. y el POT que reconoce el Sistema Distrital de Cuidado como el conjunto de redes que articulan equipamientos y servicios sociales para reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado, especialmente por mujeres, al trabajo de cuidado no remunerado. Por otro lado, la formulación del Manual del Espacio Público adoptado mediante el Decreto 263 de 2023 se elaboró incorporando la perspectiva de género y los principios de ciudades seguras para mujeres y niñas, así como criterios para garantizar la accesibilidad y disfrute en igualdad de condiciones de las mujeres en los espacios públicos. Así mismo, la formulación de las 33 UPL mediante la cual se adoptó la estrategia de proximidad en los territorios locales incluyó proyectos integrales de proximidad para incrementar la cobertura y oferta de servicios sociales y del cuidado que atenderán en</p>
8	¿Las 142 acciones afirmativas propuestas con las consultivas de mujeres fueron incluidas en el POT?	<p>El proceso de revisión del POT que concluyó con la adopción del mismo por Decreto 555 de 2021, se desarrolló teniendo en cuenta lo dispuesto en la “Agenda POT Mujeres” del Consejo Consultivo de Mujeres. En este sentido, la propuesta de revisión incluyó los enfoques poblacional, diferencial, de género, del cuidado, de derechos y de derechos de la mujeres a la ciudad conforme con lo dispuesto en la agenda.</p> <p>De manera complementaria, en la etapa de consulta y participación ciudadana del proceso de revisión, se llevaron a cabo mesas temáticas con las consultivas, incluyendo la comisión del POT del consejo consultivo de</p>

9	¿Por qué la SDP pasó lo del uso del suelo a curadurías y por qué estás consultas las cobran?	El 4 de agosto de 2023 la Secretaría Distrital de planeación expidió la circular No. 31 mediante la cual se definieron lineamientos para la remisión de las solicitudes de conceptos de norma urbanística y uso del suelo que sean radicadas ante la Secretaría al curador urbano encargado del reparto. Con fundamento en los numerales 2 y 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, los conceptos de norma urbanística y uso del suelo hacen parte de “otras actuaciones” relacionadas con la expedición de licencias urbanísticas. En esta línea, el parágrafo 4° del mismo artículo, adicionado por el artículo 30 del Decreto 1783 de 2021, dispuso que en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura del Curador Urbano, como es el caso de Bogotá D.C., será este particular con funciones públicas el
10	¿Qué entidad le hace seguimiento y evaluación al uso del suelo en los entornos escolares que ahora están llenos de bares. Caso héroes a menos de 50 metros de la fundación San Martín?	De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la competencia del control urbano, corresponde a los alcaldes municipales o distritales por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (antes Código de Policía) o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Para el caso del Distrito Capital corresponde a las Alcaldías Locales por conducto de sus inspectores de policía ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras y el acatamiento del uso del suelo, con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.

11	Al bancarizar, como ejemplo el caso del SISBEN, la bancarización se realizará con privados o con públicos? A sabiendas que el musculo financiero se fortalece con este tipo de montos transaccionales.	En el marco de los programas de transferencias monetarias, en particular del Ingreso Mínimo Garantizado, la administración ha generado mecanismos de abono o giro a través de diferentes operadores financieros. Abono a cuenta, corresponde al mecanismo a través de aplicaciones como Daviplata, Cuenta Movii, Nequi, Bancolombia a la mano, Powwi y DALE. A través de giros se tiene Movii (ventanilla) y Efecty. Es válido mencionar que la Secretaría de Hacienda cuenta con convenios con estos operadores para poder hacer uso de los mecanismos.
----	---	--